

CONVOCATORIA DE AYUDA GASTO TRANSPORTE PÚBLICO 2024 (Enero-Junio)

La Dirección de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, MP ha dispuesto un fondo como Ayuda del Gasto en Transporte Público en el que hayan incurrido sus trabajadores en el primer semestre de 2024 que se registrará por la siguiente convocatoria y de acuerdo a estas bases:

Base Primera. Objeto

La presente convocatoria consiste en una prestación económica destinada a cofinanciar el gasto en transporte público utilizado por los trabajadores desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2024 para desplazarse desde su domicilio hasta su centro de trabajo.

Base Segunda. Ámbito de aplicación

Las presentes Bases serán de aplicación al personal en activo de la Fundación General, que cobre su nómina con cargo al Presupuesto de la Fundación y se encuentre a fecha 1 de junio de 2024 en los siguientes supuestos:

- Personal con contrato indefinido tanto a tiempo completo como a tiempo parcial. En este último caso le corresponderá una ayuda proporcional a la jornada que esté realizando. A los efectos de esta ayuda, el personal acogido a reducción de jornada por cuidado de familiares (art. 37.6 del Estatuto de los Trabajadores), tendrá la consideración de jornada a tiempo completa, así como el personal a tiempo parcial con jornada semanal de 5 días laborables.
- Personal con contrato temporal. En este caso, le corresponderá una ayuda proporcional al tiempo de vinculación con la Fundación General en el año 2024.

Base Tercera. Cobertura económica de la ayuda

Los importes de concesión de la ayuda se establecerán por la Dirección de la Fundación General UCM en función de la disponibilidad presupuestaria, de las solicitudes presentadas, del nivel salarial y de la jornada laboral del trabajador.



Base Cuarta. Procedimiento

Las solicitudes se remitirán al Área de Recursos Humanos de la Fundación General a través del siguiente formulario online:

[Solicitud Ayuda Gasto en Transporte Público](#)

Documentación que debe adjuntarse:

- Solicitantes con tarjeta electrónica del Consorcio de Transportes de la CAM:
 - Copia de la tarjeta electrónica
 - Factura del pago emitida por el Consorcio.
- Solicitantes con otras tarjetas:
 - Copia de la tarjeta electrónica.
 - Factura del pago emitida por la entidad correspondiente.

No se admitirán extractos, recibos ni cargos bancarios o de tarjetas bancarias.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 14 al 30 de junio.

Base Quinta. Concesión y Reclamaciones.

Finalizada la revisión y valoración de las solicitudes, se hará público el listado provisional de adjudicatarios de las ayudas en la Intranet de la Fundación General. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días naturales a efectos de presentación de reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, se hará público igualmente el listado definitivo.

El ingreso de las ayudas adjudicadas se hará efectivo en la nómina de julio.

Madrid, a 14 de junio de 2024

GERENTE DE LA FUNDACION GENERAL UCM